VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA a través de SECOP II – IPMC-023-2026**, cuyo objeto consiste en: ***"(INFO-050) ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PLAN PREPAGO PARA TELÉFONOS SATELITALES Y REEMPLAZO DE TELEFONO"*** y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el IDEAM procedió a realizar la evaluación jurídica habilitante de la propuesta presentada con menor valor económico, como se menciona a continuación:

PROPONENTE MENOR VALOR			
TIPO DE PROPONENTE:	**PERSONA JURIDICA**		
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**PULSAR COLOMBIA SAS – NIT. 900.970.760-5**		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS MIGUEL OSORIO GARCÍA C.C. No. 19.337.125**		
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRICIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	De conformidad con el numeral 3.2.1.1. de la Invitación Pública.	**CUMPLE**	FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	De conformidad con el numeral 3.2.1.1. de la Invitación Pública.	**NO APLICA**	NO APLICA
PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN APODERADO	De conformidad con el numeral 3.2.1.2. de la Invitación Pública.	**NO APLICA**	NO APLICA
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS.	De conformidad con el numeral 3.2.1.3. de la Invitación Pública.	**NO APLICA**	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	De conformidad con el numeral 3.2.1.4. de la Invitación Pública.	**CUMPLE**	CAMARA DE COMERCIO 26 DE JUNIO DE 2026
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	De conformidad con el numeral 3.2.1.5. de la Invitación Pública.	**CUMPLE**	VERIFICADO DIRECTAMENTE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	De conformidad con el numeral 3.2.1.6. de la Invitación Pública.	**CUMPLE**	VERIFICADO DIRECTAMENTE
ANTECEDENTES JUDICIALES	De conformidad con el numeral 3.2.1.7. de la Invitación Pública.	**CUMPLE**	VERIFICADO DIRECTAMENTE

CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS	De conformidad con el numeral 3.2.1.8. de la Invitación Pública.	**CUMPLE**	VERIFICADO DIRECTAMENTE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO	De conformidad con el numeral 3.2.1.9. de la Invitación Pública.	**CUMPLE**	CEDULA REPRESENTATE LEGAL
SITUACIÓN MILITAR	De conformidad con el numeral 3.2.1.10. de la Invitación Pública.	**NO APLICA**	NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[1]	De conformidad con el numeral 3.2.1.11. de la Invitación Pública.	**CUMPLE**	ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.	De conformidad con el numeral 3.2.1.12. de la Invitación Pública.	**CUMPLE**	RUT
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	De conformidad con el numeral 3.2.1.13. de la Invitación Pública.	**CUMPLE**	ANEXO CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	De conformidad con el numeral 3.2.1.14. de la Invitación Pública.	**CUMPLE**	CERTIFICADO REDAM
	RESULTADO	**HABILITADO**	
Información de Existencia de Situaciones De Control - Numeral 1 Artículo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 de 2024.	Dentro del término fijado en el cronograma no se recibió información de Existencia de Situaciones de Control en virtud del Numeral 1 del Artículo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 De 2024. Por su parte, la entidad a través de la información que reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal, revisó la existencia de circunstancias como: *"si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación",* observando que no se encontraron situaciones que puedan implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente así como la presencia de actos colusorios.		

Conclusión: Una vez revisados los documentos de la propuesta presentada por el proponente para el presente proceso, se indica que cumplió con lo solicitado en la Invitación Pública, en consecuencia, PULSAR COLOMBIA SAS con NIT. 900.970.760-5 **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

En constancia se firma a los 16 días del mes de julio de 2026.

Luisa F. Mora

LUISA FERNANDA MORA GUTIÉRREZ
Abogada - Contratista Oficina Asesora Jurídica

[1]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.